

Otros recursos humanos disponibles:

Tanto la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como la Facultad de Administración y Dirección de Empresas cuentan con la colaboración de personal del Servicio de Atención de Usuarios y Sistemas, que a través de un técnico especialista en informática, colabora de forma decisiva como soporte a la docencia de las clases prácticas en las aulas de Informática.

Además, resulta fundamental disponer de becarios de la Red de Aulas de Informática, 7 en la Facultad de Santiago y 4 en la de Lugo, que colaboran atendiendo las incidencias que formula el alumnado para que las Aulas de informática de libre disposición puedan estar siempre en condiciones adecuadas de utilización.

El personal de administración y servicios adscrito a cada una de las Facultades se distribuye del siguiente modo, teniendo en cuenta que en nuestra Universidad existen unidades centralizadas de gestión académica, de información universitaria, un Centro de Orientación Integral al Estudiante y un Servicio de Ayuda y Servicios al Alumnado, por lo que estas responsabilidades no recaen en el personal de administración y servicios vinculado al centro.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (Santiago)	FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (Lugo)
Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos	Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos
1 responsable de la Unidad	1 responsable de la Unidad
1 secretaría decanato	1 secretaría decanato
6 secretarías de los departamentos con sede en la Facultad	
1 responsable de asuntos económicos	1 responsable de asuntos económicos
2 puestos base	
5 personas adscritas a la conserjería: - 1 conserje - 3 ATI (auxiliares técnicos informáticos) - 1 auxiliar de servicios	3 personas adscritas a la conserjería: - 1 conserje - 2 ATI (auxiliares técnicos informáticos)
Biblioteca	
1 directora	
2 ayudantes de biblioteca	
6 auxiliares de archivos, bibliotecas y museos	
1 Técnico Informático (dependiente del área TIC pero adscrito al centro)	1 Técnico Informático compartido con la Facultad de Ciencias (dependiente del área TIC pero adscrito a ambos centros)

Actualmente, la Gerencia de la Universidad está realizando un estudio que tiene como objetivo el análisis de las funciones y cargas de trabajo del personal de administración y servicios para adecuarlas a las necesidades y perfiles que cada vez más se demandan desde los distintos centros y servicios de la Universidad.

Previsión de profesorado y otros recursos humanos: Estimaciones de profesorado necesario para la docencia del nuevo plan:

La previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios para impartir la docencia en el nuevo plan se realiza a partir de las simulaciones presentadas a continuación, realizadas en base al

número de materias obligatorias y optativas; la distribución de horas en grupos grandes, reducidos y muy reducidos (tutorías) y el número de alumnos establecido para cada tipo de grupo en el apartado 5 de la memoria.

Datos globales de la estimación de horas a impartir en los cuatro años del Grado en Administración y Dirección de Empresas en función del tipo de actividad docente y de los grupos propuestos:

Campus de Santiago

Curso	1º	2º	3º	4º
Estudiantes	300	300	300	300
Grupos Grandes en Obligatorias	4	4	4	4
Grupos Reducidos en Obligatorias	12	12	12	12
Grupos Tutorías en Obligatorias	30	30	30	30
Grupos Grandes en Optativas				1
Grupos Reducidos en Optativas				3
Grupos Tutorías en Optativas				7
Total horas Materias Obligatorias	22856			
Total horas Materias Optativas	2142			
TOTAL HORAS	24998			
PROFESORES A TIEMPO COMPLETO	104			

Campus de Lugo

Curso	1º	2º	3º	4º
Estudiantes	125	125	125	125
Grupos Grandes en Obligatorias	2	2	2	2
Grupos Reducidos en Obligatorias	5	5	5	5
Grupos Tutorías en Obligatorias	13	13	13	13
Grupos Grandes en Optativas				1
Grupos Reducidos en Optativas				3
Grupos Tutorías en Optativas				7
Total horas Materias obligatorias	9956			
Total horas Materias Optativas	2142			
TOTAL HORAS	12098			
PROFESORES A TIEMPO COMPLETO	50			

La simulación revela que para impartir el programa formativo, con el número de alumnos recogido en las tablas, en Santiago se necesitan 104 profesores a tiempo completo y en Lugo 50. Aunque en la tabla de recursos humanos disponibles, en Santiago, en la actualidad hay 108 profesores impartiendo docencia en la titulación de LADE, las cifras no son comparables pues no son todos profesores con dedicación a tiempo completo a esta titulación, ya que imparten docencia en otras titulaciones y, además, muchos tienen reducciones de docencia por cargos académicos, docencia en tercer ciclo, etc.. En Lugo se debe hacer un análisis similar.

La cuantificación exacta de la necesidad de incorporación de nuevo profesorado a día de hoy es materialmente imposible en tanto que los recursos humanos de los departamentos y áreas implicados en la docencia de esta titulación deben destinarse también a impartir docencia tanto en otras

titulaciones en proceso de adaptación (Economía, Relaciones Laborales, Ciencias de la Comunicación,..) como en diversos programas oficiales de postgrado, tanto existentes como en trámite.

Por parte de la Universidad de Santiago de Compostela se ha establecido una programación de incorporación de personal de manera plurianual. El próximo año está aprobada una primera salida de plazas, en su mayor parte de contratado doctor, dentro de esta programación. Según la situación de cada año, la Universidad evaluará las necesidades derivadas de la implantación de los grados y se irá atendiendo a las mismas.

Mecanismos de que dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:

El acceso del profesorado a la Universidad se rige por:

1) La "Normativa por la que se regula la selección de personal docente contratado e interino de la Universidad de Santiago de Compostela", aprobada por *Consello de Goberno* de 17 de febrero de 2005, modificada el 10 de mayo del 2007 para su adaptación a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, para el caso de personal contratado, y

2) la "Normativa por la que se regulan los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios", aprobada por *Consello de Goberno* de 20 de diciembre de 2004.

Ambas normativas garantizan los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir los procesos de selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Además, en lo referente a la igualdad entre hombres y mujeres para toda la Comunidad Universitaria, la USC, a través del Vicerrectorado de Calidad y Planificación está elaborando un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres que incorpora diversas acciones en relación a la presencia de mujeres y hombres en la USC, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La información sobre este plan de igualdad se puede consultar en la siguiente dirección: <http://www.usc.es/gl/servizos/portadas/oix.jsp>.